



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION DEL D.L. N° 1057- CAS

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

El Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nro. 1057, CAS temporal por necesidad transitoria y por Suplencia, en el marco de lo establecido en el literal c) del artículo 8° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026, a través del presente Proceso de Selección CAS Temporal por Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM, a profesionales que reúnan los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar el puesto:

N°	CONTRATACIÓN REQUERIDA	AREA USUARIA	CONTRATACION TEMPORAL
01	01 Secretaria/o	Unidad de Asesoría Jurídica	Necesidad transitoria
02	01 Especialista en infraestructura rural	Unidad de Gestión de Recursos Forestales	Necesidad transitoria
03	01 Especialista en planeamiento y programación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por suplencia
04	01 Especialista en seguimiento y evaluación	Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento	Por suplencia
05	01 Especialista en Recursos Humanos	Unidad de Administración	Por suplencia
06	01 Asistente Administrativo	Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Por suplencia

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Forestales, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración, Unidad de Desarrollo Agroeconómico.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión de Evaluación y Selección para la Contratación de Personal por Concurso Público por CAS Temporal por Necesidad Transitoria y Suplencia N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM.

1.4. Base legal

- ✓ Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI de Creación del PROVRAEM, modificada por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI que amplía la vigencia del PROVRAEM con vigencia al 31 de diciembre del 2027.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026.
- ✓ Decreto Legislativo Nro. 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- ✓ Ley Nro. 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- ✓ Ley Nro. 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
- ✓ Ley Nro. 29973, Ley de la Persona con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM.
- ✓ Resolución Directoral Ejecutiva N° 0072-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del PROVRAEM.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nro. 1057".
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

CONSIDERACIONES GENERALES

El/la postulante es responsable de la información consignada en los anexos de postulación. La información que consigne y la documentación presentada, tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior.

El proceso de selección se rige por el cronograma de la convocatoria, siendo las etapas de carácter eliminatorio. Es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal institucional de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>

III. PERFIL DEL POSTULANTE

Todas las personas naturales que deseen participar como postulante, deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los respectivos **Términos de Referencia** presentados por la Unidad solicitante.

ETAPAS DEL PROCESO

4. CONVOCATORIA

En esta etapa se realiza la **PUBLICACIÓN** de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- Portal web: <https://talentoperu.servir.gob.pe/>
- Portal institucional: <https://www.gob.pe/institucion/provraem/colecciones/10673-convocatorias-cas-de-provraem>

4.2. SELECCIÓN

4.2.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprende la verificación de la información declarada por el postulante en el Anexo N° 8, con los documentos de sustento presentados.

Se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, además de las condiciones para la postulación. Para ello se verificarán:

a) Formación Académica (según corresponda):

- En caso el puesto requiera de la presentación de un grado académico o título profesional con rango universitario, se verificará que este se encuentre registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Asimismo, los grados académicos y títulos profesionales emitidos por entidades extranjeras deben estar reconocidos por la SUNEDU. Deberá adjuntar su Colegiatura y habilitación, será verificada en las consultas de los colegios profesionales adscritos.
De no cumplir con lo antes descrito, no se considerará la evaluación de dicho documento.
- En caso el puesto requiera título técnico superior deberá adjuntar el documento que acredite el grado obtenido, la cual se verificará que esté registrado en el MINEDU.
- Si el postulante está cursando estudios de maestría o doctorado, deberá presentar su constancia de estudios, indicando el ciclo en el que se encuentra.

b) Especialización:

Los documentos que acreditan los diplomados, cursos o programas de especialización deben indicar la cantidad de horas, siendo considerados solo los que cumplan con lo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

regulado en el Artículo 43° de la Ley N° 30220:

- ✓ **Diplomados de Posgrado:** Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- ✓ **Maestrías:** Estos estudios pueden ser:
Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.
- ✓ **Doctorados:** Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

c) **Cursos y talleres:**

Los documentos que acreditan los cursos y/o talleres, deben indicar la cantidad de horas, siendo necesario que cuenten con un mínimo de ocho (08) horas y tengan una antigüedad máxima de 5 años, de no cumplirse con ello no se calificarán el documento.

d) **Experiencia:**

La experiencia será acreditada con certificados o constancias de trabajo, resoluciones de encargatura o designación y cese, contratos de trabajo u otro documento que pruebe fehacientemente la experiencia requerida, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada y la fecha de inicio y término.

En caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las constancias y/o certificados de prestación de servicio, siempre que se evidencie de manera expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio, si el documento no incluye algunos de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente.

Para acreditar tiempo de experiencia mediante resoluciones por designación o similar, deberá presentar la resolución de designación, como la de cese de la misma, las cuales deben guardar correlación. Si la resolución continúa vigente, deberá acreditar la situación de la misma, ya sea con constancias de trabajo, boletas de pago o similar, los que deberán tener firma y sello de la autoridad competente de la entidad.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, se considerará como experiencia laboral: Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado durante los últimos ciclos universitarios. Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.

Con relación al reconocimiento del año completo del SECIGRA como experiencia laboral general para concursos públicos se encuentra previsto en el artículo 26 del Reglamento del Decreto Ley N° 26113 y su aplicación es válida para cualquier convocatoria para tal efecto el/la candidata/a deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA.

Es necesario adjuntar la constancia de egresado de la formación correspondiente para computar tiempo de experiencia, siendo responsabilidad del postulante registrar y adjuntar obligatoriamente el documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso; caso contrario, el tiempo de experiencia se computará desde la fecha indicada en el documento de la formación





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

académica declarada y sustentada.

Es responsabilidad del postulante adjuntar documentos legibles, cuyo contenido permita constatar los datos más relevantes para su calificación, caso contrario estos no serán evaluados.

Los resultados serán publicados en el portal de la institucional del PROVRAEM:
<https://www.gob.pe/institucion/provraem/colecciones/10673-convocatorias-cas-de-provraem>, los postulantes que obtengan la calificación: APTO, pasarán a la siguiente etapa del proceso.



4.2.2. ENTREVISTA

La entrevista es ejecutada por el Comité de Selección, cuyo objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando su trayectoria profesional, conocimientos, méritos obtenidos, desenvolvimiento, comportamiento ético, logros y competencias, relacionados con el perfil del puesto requerido en la convocatoria.

A través del Portal Web se publicará el rol de entrevistas. La misma que se realizará de **forma PRESENCIAL**. Para verificar la identidad del/la postulante, al inicio de la evaluación se solicitará la presentación de su DNI, a fin de disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación. Si el postulante no se presenta en el horario fijado, se le tendrá por desistido en el proceso.



4.2.3. RESULTADOS FINALES

Los resultados finales se obtienen de la sumatoria de los puntajes logrados en la evaluación curricular y entrevista personal.

El postulante que, en estricto orden de mérito, obtenga la calificación más alta en el puntaje final, será declarado como GANADOR del puesto convocado.

Según la cantidad de plazas convocadas puede haber más de un GANADOR. En caso de empate en el resultado final, el postulante con mayor calificación en la etapa de evaluación curricular es el que cubre la plaza vacante.

4.2.4. BONIFICACIONES

En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o contar con certificado de discapacidad para hacerse acreedor a las bonificaciones de ley, el postulante debe declararlo en la etapa de inscripción y presentar el documento que lo sustenta.

Este documento no puede ser presentado en otra etapa del proceso que no sea en la presentación de expedientes (En la inscripción).

- ✓ **Bonificación por Discapacidad (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad):** Los postulantes con discapacidad que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del **15%** sobre el puntaje final.
- ✓ **Bonificación por licenciados de Fuerzas Armadas (Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar):** Los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado y que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del **10%** sobre el puntaje final.
- ✓ **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento:** Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular para obtener la bonificación correspondiente, el/la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



4.3. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El GANADOR suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados finales, debiendo para ello, mantener el cumplimiento de las condiciones para la postulación. Asimismo, deberán presentar copias legalizadas de los documentos del currículo vitae.

En caso, el GANADOR no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, se procede a notificar a los accesitarios en estricto orden de mérito, al correo electrónico consignado.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	13-01-2026	Dirección Ejecutiva
2	Publicación del proceso en Talento Perú – SERVIR	Del 14-01-2026 al 27-01-2026	Unidad de Administración
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional del PROVRAEM https://www.gob.pe/provraem	Del 14-01-2026 al 27-01-2026	Unidad de Administración - Informática y Sistemas.
4	Presentación de la hoja de vida documentada: En forma presencial: en Jr. Progreso S/N Barrio Aurora (Ref. I.E N° 38391 Aurora), Ayna San Francisco - La Mar - Ayacucho. Horario: 8.00 am. a 1.00 pm. y de 3.00 pm. a 6.00 pm.	28-01-2026	Mesa de Partes del Proyecto
SELECCION			
5	Evaluación de la hoja de vida	29-01-2026	Comisión de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución.	29-01-2026	Comisión de Selección
7	Entrevista personal: En forma PRESENCIAL, en la sede central del PROVRAEM, Jr. Progreso S/N Barrio Aurora (Ref. I.E N° 38391 Aurora), Ayna San Francisco - La Mar - Ayacucho	30-01-2026	Comisión de Selección
8	Publicación del Resultado Final en la página web de la institución	30-01-2026	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
9	Adjudicación del proceso y legalización de documentos	02-02-2026	Unidad de Administración
10	Suscripción del Contrato	02-02-2026	Unidad de Administración
11	Inicio de labores	02-02-2026	Unidad de Administración





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

6.1 PARA SECRETARIA(O) / ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA Y LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación Académica	7%	5	5
b. Experiencia General	17%	10	12
c. Experiencia Especifica	24%	15	17
d. Estudios Universitarios y Capacitación			
Grado de Bachiller de estudios universitarios	4%		3
Diplomado de especialización en el área específica	3%		2
Curso de Capacitación en el área específica	1%		1
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

Nota: El puntaje en Experiencia general, será de 10 puntos para mayores a 03 años y 12 puntos por mayores a 04 años.
El puntaje en Experiencia específica, será de 15 puntos para mayores a 02 años y 17 puntos por mayores a 03 años.
El puntaje en Diplomados, será 01 punto por cada Diplomado, hasta máximo de 02 puntos.
El puntaje mínimo aprobatorio será de: a) Evaluación Curricular 30 puntos y b) Entrevista personal 20 puntos.

6.2 PARA ESPECIALISTAS DE LA UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS FORESTALES, UNIDAD DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO, UNIDAD DE ADMINISTRACION

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
e. Formación Académica	7%	5	5
f. Experiencia General	17%	10	12
g. Experiencia Especifica	24%	15	17
h. Estudios de Postgrado y Capacitación			
Con estudios o egresado de Postgrado o Magíster	4%		3
Diplomado de especialización en el área específica	3%		2
Curso de Capacitación en el área específica	1%		1
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	57 %	30	40
ENTREVISTA	43 %	20	30
PUNTAJE TOTAL	100 %	50	70

Nota: El puntaje en Experiencia general, será de 10 puntos para mayores a 04 años y 12 puntos por mayores a 05 años.
El puntaje en Experiencia específica, será de 15 puntos para mayores a 03 años y 17 puntos por mayores a 04 años.
El puntaje en Estudios de Posgrado, será 01 punto para maestrandos, 02 puntos para egresados y 03 puntos para Magister.
El puntaje en Diplomados, será 01 punto por cada Diplomado, hasta máximo de 02 puntos.
El puntaje mínimo aprobatorio será de: a) Evaluación Curricular 30 puntos y b) Entrevista personal 20 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Será descalificado el postulante que omita presentar alguno de los documentos o declare en ellas afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados y/o documentación incompleta en el término de referencia, el Comité Evaluador podrá declarar como no admitido. Necesariamente el postulante deberá acreditar el cumplimiento del perfil requerido.

Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria, por lo que no será devuelto.

Debe ser presentado de forma presencial el mencionado currículum vitae deberá ser presentado en un folder manila, no anillado, no empastado u otro; foliado y visado (cada hoja) en un sobre cerrado y etiquetado, caso contrario el postulante será descalificado, por lo que, el Comité Evaluador podrá declarar como no admitido:

Modelo de etiquetado:

Señores: **PROVRAEM**
Atención: Comité de Evaluación

**PROCESO CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA N°
001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM**

CARGO :

APELLIDOS Y NOMBRES :

DNI N° :

2. Documentación Adicional:

La documentación se presentará de acuerdo al siguiente orden:

1. Carta de presentación dirigida al Comité Evaluador, precisar la plaza y oficina a postular (Anexo N°01)
2. Formato de Declaración Jurada sobre Impedimentos (Anexo N° 02).
3. Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales (Anexo N°03)
4. Declaración Jurada de autenticidad de documentos consignados en su currículum vitae (Anexo N° 04).
5. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo N° 05).
6. Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (Anexo N° 06)
7. Declaración Jurada de elección del sistema de pensiones (Anexo N° 07)
8. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo N° 08)
9. Formato de Datos Personales, Formación Académica, Experiencia Laboral, Capacitación (Anexo N° 09)
10. Documento Nacional de Identidad vigente (copia simple)
11. Ficha RUC Vigente (activo y habido).

La no presentación de la documentación adicional que hace referencia el numeral 2) del punto VII) del presente será descalificado. el Comité Evaluador podrá declarar como no admitido.

3. Otra información que resulte conveniente:

- Para la Entrevista Personal cada postulante deberá presentar su Documento Nacional de Identidad.
- El ganador (a) del Proceso CAS deberá fedatar o legalizar su curriculum vitae para la suscripción del contrato.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los
Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaración del proceso como desierto

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocatoria.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificada.

IX. DE LOS RECLAMOS:

9.1 El postulante podrá presentar reclamos u observaciones, de ser el caso, a las bases o términos de referencia de la Convocatoria CAS y a los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida, dentro del cronograma de las etapas del proceso de selección de personal.

9.2 El postulante que realice reclamo, observación o aclaración a las bases o términos de referencias publicadas, deberá ser presentada al Presidente del Comité de Selección de Personal de manera escrita, justificada y sustentada, dentro del cronograma de publicación de la convocatoria CAS. El Comité de Selección de Personal resolverá la solicitud, hasta el día siguiente de la presentación del reclamo.

9.3 Los reclamos a los resultados de la Etapa de la Evaluación de la Hoja de Vida deberán ser presentada de manera escrita, justificada y sustentada, dirigido al Presidente del Comité de Selección de Personal. La presentación del reclamo será hasta el día siguiente de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.

9.4 Los reclamos a los resultados de la Etapa de la Evaluación de la Hoja de Vida sólo proceden cuando el postulante afirma cumplir con los requisitos mínimos exigidos según las Bases o Términos de Referencia del Convocatoria CAS, así como la experiencia laboral, nivel o grado académico, cursos o estudios de especialización. Los reclamos NO PROCEDEN para adjuntar documentos que obviaron presentar en el momento oportuno (etapa de presentación de documentos). El Comité de Selección CAS evaluará la solicitud de reclamo y dará respuesta.

9.5 El postulante podrá presentar, de ser el caso la impugnación del proceso de selección CAS, debidamente justificada, sustentada y documentadamente dirigido al Director Ejecutivo del PROVRAEM, quien a través de sus instancias pertinentes absolverá la impugnación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 01

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

CARTA DE PRESENTACIÓN AL PROCESO CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA N° 001-2026- MIDAGRI-PROVRAEM

Señores:

COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA N° 001-2026- MIDAGRI-PROVRAEM DEL PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO.

PRESENTE.-

Yo,, identificado con DNI N°, con domicilio en, mediante el presente remito mi Currículum Vitae documentado enfolios, así como los formatos de las “Bases para la Contratación de Personal para Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – Decreto Legislativo N° 1057”, debidamente suscrito, solicitando se me considere como postulante para participar en el **PROCESO CAS TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y SUPLENCIA N° 001-2026-MIDAGRI-PROVRAEM**, a fin de acceder a la plaza de:

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos mínimos y perfiles establecidos para el puesto de..... convocado en la publicación, adjunto al presente mi Currículum Vitae, copia de mi Documento Nacional de Identidad y declaraciones juradas en los formatos proporcionados para tales efectos.

Asimismo, en caso de resultar ganador declaro que cuento con disponibilidad inmediata para asumir dicho puesto.

Atentamente;

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:

Importante: Indicar marcando con un aspa (x)
Lev 27050, modificada por la Lev 28164

Persona con Discapacidad SI () NO ()

Adjunta certificado de Discapacidad SI () NO ()

Tipo de discapacidad:

Física ()

Auditiva ()

Visual ()

Mental ()

Lev N° 29248. Lev del Servicio Militar:

Personal licenciado del Servicio Militar SI () NO ()

Adjunta Copia del documento Oficial emitido por la autoridad competente SI () NO ()

Lev N° 27674 Deportistas Calificados de alto rendimiento:

Personal deportista calificado de alto rendimiento SI () NO ()

Adjunta Copia del documento Oficial emitido por la autoridad competente SI () NO ()

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan

Firma



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo,....., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en....., manifiesto estar habilitado para celebrar Contrato Administrativo de Servicios con la Entidad, al amparo del artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y de conformidad con el artículo 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
• Que no registro sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, tampoco estar inhabilitado o sancionado por mi colegio Profesional (si fuera el caso).
• Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado, distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y de resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones legales que correspondiere.

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°....., y con domicilio en

Ante Usted me presento y digo:

QUE DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607. Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
2. No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones legales que correspondiere.

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS CONSIGNADOS EN MI CURRÍCULUM VITAE

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la autenticidad de los documentos consignados en mi currículum vitae, son copia fiel del original. Asimismo, declaro conocer que si la documentación e información que proporciono fuese falsa o adulterada se configuraría el delito contra la fe pública, falsificación de documentos y falsedad genérica o contra la Administración Pública, estipulados en el Código Penal, así como se incurriría en responsabilidades administrativas, conforme a Ley.

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, identificado con D.N.I. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal incorporado al PROVRAEM bajo cualquier denominación que involucre modalidad de nombramiento, contratación a plazo indeterminado o sujetos a modalidad, Contrato Administrativo de Servicios designación o nombramiento como Miembro de Órganos Colegiados, designación o nombramientos en cargos de confianza.
 Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas de Ley.

Ayna San Francisco, de enero del 2026.



Firma

Apellidos y Nombre:
 DNI N°:

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el PROVRAEM presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación de Parentesco (A,C,M,UH)	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:
 DNI N°:

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	-----
2do	Abuelos/nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos
Grado	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Por el presente documento, yo..... identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en.....

..... en virtud a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de lo dispuesto de los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
(Marcar con una X o +)

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

Ayacucho, Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES

Por el presente documento, yo... identificado con Documento Nacional de Identidad N° ..., domiciliado en..., en el caso de ser seleccionado en la presente convocatoria, declaro bajo juramento:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones, por lo que elijo afiliarme al:

(Marcar con una X)

Table with 2 columns: Sistema Nacional de Pensiones [ONP] and Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Si estar afiliado al sistema de pensiones (marcar con una X):

Table with 2 main columns: Sistema Nacional de Pensiones [ONP] and Sistema Privado de Pensiones (listing AFP HORIZONTE, INTEGRAL, PRIMA, PROFUTURO, HABITAT and CUSSP Ne)

Es obligatorio optar por uno de los sistemas (marcar con una X), en caso de ser por el sistema privado deberá indicar el nombre de la AFP para su respectiva afiliación y señalar el código de afiliado (CUSSP).

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Por el presente documento, yo.....identificado con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en....., en el caso de ser seleccionado en la presente convocatoria, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante...
b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Ayna San Francisco, de enero del 2026.

Firma

Apellidos y Nombre:

DNI N°:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO Nº 09

I. DATOS PERSONALES

Formulario for personal data collection including fields for names, ID, birthplace, date of birth, residence, language, phone, email, marital status, RUC, driving license, pension system, blood type, disability, and military service.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

II. FORMACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Form fields for Titulado y/o Bachiller Universitario, Universidad que acredita, and Fecha de Egresado (día, mes y año). Includes a box for N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUSTENTATORIO.

Form fields for Registro del Colegio Profesional, including N°, NOMBRE DEL COLEGIO, LUGAR, and N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUSTENTATORIO.

Form fields for Titulo Técnico en, Fecha de Egresado (día, mes y año), Nombre del Instituto que acredita, Estudios Secundarios en, Institución Educativa que acredita, Estudios Primarios en, and Institución Educativa que acredita. Includes a box for N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUSTENTATORIO.



II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

a. GRADO ACADÉMICO

Table with 6 columns: N°, GRADO ACADÉMICO, CARRERA, UNIVERSIDAD O INSTITUTO, CIUDAD/PAÍS, N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUSTENTA. Rows 1-4.

b. DIPLOMADO, ESPECIALIZACIONES, POST GRADOS Y/O MAESTRÍA:

Table with 6 columns: N°, CENTRO DE ESTUDIOS, ESPECIALIDAD, DIPLOMADO, POST GRADO Y/O MAESTRIA, FECHA DE CULMINACIÓN (DD/MM/AAAA), N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUSTENTATORIO. Rows 1-6.

c. CAPACITACIONES, CURSOS Y/O SEMINARIOS:

Table with 5 columns: N°, CENTRO DE ESTUDIOS, NOMBRE DEL EVENTO ACADÉMICO, HORAS, N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUST. Rows 1-3, plus a TOTAL HORAS row.

III. EXPERIENCIA LABORAL:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Table with 6 columns: NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA, CARGO DESEMPEÑADO, FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO), FECHA DE TERMINO (DIA/MES/AÑO), TIEMPO ACUMULADO, N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUST. Includes sections for EXPERIENCIA LABORAL GENERAL and EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICO.



IV. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION Y CAPACITACIONES

Table with 5 columns: MENCIÓN, CENTRO DE CAPACITACION, FECHA, Título/Egresado/Estudiante (consignar el nivel alcanzado sólo para Doctorado y Maestría), N° PAG. Y/O FOLIO DEL DOCUM. SUST. Includes categories like Doctorado, Maestría, Especialización, Diplomado, Cursos, and Estudios y/o conocimiento de Ofimática, idiomas.

